



RESOLUCION - R - N° 541 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1993

Expte. N° 16.314/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 227-CI-93 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos a la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar los gastos de traslado y estadía, con motivo de realizar una pasantía en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Costa Rica, entre el 11 y 22 de Octubre del corriente año;

Que asimismo, mediante el artículo 5º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

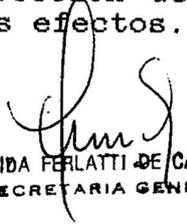
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° 227-CI-93 del Consejo de Investigación, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar los gastos de traslado y estadía, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
SECTOR


Dra. NAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA